



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

**BASES FONDO DE APOYO A LA CREACIÓN EN LA
DOCENCIA**

CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2026

La Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la Dirección de Artes y Cultura de la Prorrectoría, invita a académicos y académicas de todas las áreas del conocimiento, a postular al Fondo de Apoyo a la Creación en la Docencia. Este concurso tiene por objetivo apoyar iniciativas que incorporen experiencias de las artes y los campos creativos (música, teatro, audiovisual, artes visuales, diseño, arquitectura, letras, danza, patrimonio) que contribuyan en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la docencia de cursos de pre y postgrado.

El foco de este concurso es en actividades culturales y artísticas que complementen el currículum, en las diferentes áreas disciplinares de la universidad y expandan la experiencia de la docencia tradicional hacia los campos creativos y el patrimonio como espacios de aprendizaje. Los fondos vinculados a este concurso pueden ser utilizados para adquirir entradas a museos u eventos, para realizar talleres con artistas, para proyectos de clase realizados por estudiantes (performance, videos, exhibiciones, publicaciones), entre otros de similar índole.

1. Requisitos

- 1.1. Tener un contrato vigente como académico/a en la planta académica ordinaria, especial o adjunta.
- 1.2. Contar con la aprobación de la postulación certificada mediante DOI de su unidad.
- 1.3. Estar dictando un curso de pre o postgrado durante el semestre en curso (para esta convocatoria, segundo semestre 2026).**
- 1.4. Tener al día los proyectos financiados anteriormente por la DAC, al momento de la firma de convenio.
- 1.5. Cada académico podrá adjudicarse como máximo un proyecto en este concurso.

2. Beneficios

- 2.1. El monto máximo a adjudicar será de \$500.000 pesos. Estos fondos pueden ser utilizados, por ejemplo, para: Proyectos de clase (performance, exhibición, maquetas); coste de entradas de museos, espacios culturales o monumentos; talleres realizados por artistas visitantes, transporte u otros de similar índole.**
- 2.2. El monto total asignado para esta convocatoria es de \$6.000.000 de pesos.
- 2.3. El monto total adjudicado se transferirá a la UA del/a postulante.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

2.4. Los fondos no pueden ser utilizados en honorarios para estudiantes o académicos, ni tampoco para el consumo de líquidos o alimentos, o bienes y equipos.

2.5. No se pueden realizar gastos en forma retroactiva.

3. Postulación

3.1. La postulación debe realizarse a través del formulario de postulación, el cual debe ser completado en todas sus partes.

3.2. La información ingresada en la postulación, el contenido de los documentos adjuntos y el cumplimiento de los requisitos formales serán de exclusiva responsabilidad de cada postulante.

3.3. No serán admisibles postulaciones que no adjunten los documentos requeridos y/o que no completen el formulario íntegramente.

4. Admisibilidad, selección y adjudicación

4.1. La DAC verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

4.2. Las postulaciones serán evaluadas por el equipo de la DAC y el Dirección de Enseñanza e Innovación Docente – CDDoc considerando la disponibilidad presupuestaria. En caso de que las postulaciones admisibles excedan el presupuesto disponible, la DAC considerará diversos factores para realizar una jerarquización de los proyectos: impacto de la propuesta, balance de género, diversidad de unidades académicas representadas, y similares elementos de juicio.

4.3. Se valorarán altamente postulaciones que fortalezcan el vínculo de la docencia con la vida cultural de la Universidad incorporando experiencias que promuevan una reflexión del estudiantado sobre sus procesos de aprendizaje. Se considerará el uso de salas, teatros, galerías, colecciones patrimoniales, participación en temporada de conciertos, u otros espacios y programas de similar índole.

4.4. Una vez seleccionados los proyectos, y aprobada la adjudicación de fondos, se informarán los resultados mediante correo y en la web de la propia DAC.

5. Obligaciones

5.1. Será responsabilidad de la o él académico beneficiario la correcta rendición de los fondos, de acuerdo con las regulaciones de cada unidad académica.

5.2. Ante cualquier situación grave o de fuerza mayor que imposibilite la realización de la actividad presupuestada, los fondos deberán ser reintegrados.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

5.3. La o él académico beneficiario con este fondo deberá enviar un informe final con el reporte de la actividad, incluyendo fotos u otro medio de comprobación.

5.4. Consideraciones éticas. En atención a la naturaleza de este fondo, los proyectos no requieren evaluación ética de manera rutinaria. No obstante, cuando la propuesta considere levantamiento o tratamiento de datos de personas, materias sensibles, trabajo con niños, niñas y adolescentes o animales deberá someterse a la evaluación ética que corresponda conforme a la normativa institucional, antes del inicio de dichas actividades. En todos los casos, será responsabilidad del/la académico/a resguardar los principios éticos aplicables, especialmente respecto del consentimiento para el uso de imágenes, registros audiovisuales y datos personales.

6. Fechas

6.1. Periodo de postulación: lunes 6 de julio al lunes 27 de julio de 2026.

- Resultados: 29 de julio de 2026.
- Inicio estimado de proyectos: 5 de agosto 2026.
- Fecha de término de proyectos: 16 de diciembre de 2026.

Consultas e Informaciones

Las consultas deben dirigirse al correo electrónico concursosdac@uc.cl, contacto: 95504 (1877) o anexo (2030)